

de estaciones de trabajo.

2.— RPG III. Hojas de Codificación: Hojas de especificaciones de control. Hoja de especificaciones de descripción de archivos.

3.— RPG III. Hojas de Codificación: Hojas de especificaciones Adicionales y Hojas de especificaciones de entrada.

4.— RPG III. Hojas Codificación: Hojas de especificaciones de cálculo.

5.— RPG III. Hojas de Codificación: Hojas de especificaciones de salida.

6.— Ciclo lógico del RPG. Programación con y sin ciclo.

7.— RPG III. Entradas comunes, sentencias directrices del compilador y nombres simbólicos.

8.— RPG III. Códigos de operación: aritméticas, de movimiento, de movimiento de zona.

9.— RPG III. Códigos de operación: de comparación, declarativas, de subrutinas, de SETON/SETOF.

10.— RPG III. Códigos de operación: de programación estructurada, de llamada y bifurcación, de información, de mensajes.

11.— RPG III. Códigos de operación: de archivos, y de áreas de datos.

12.— RPG III. Tablas y Series.

13.— RPG III. Formato de los datos.

14.— RPG III. Estructuras de Datos.

15.— RPG III. Consideraciones Generales sobre Archivos.

16.— RPG III. Consideración sobre Archivos de Disco.

17.— RPG III. Consideraciones sobre Archivos Workstn. Subficheros.

18.— RPG III. Comunicación con otros programas del sistema.

19.— RPG III. Indicadores.

20.— RPG III. Compilación del programa fuente.

21.— RPG III. Prueba y Depuración de Programas. Utilización del DEBUG.

GRUPO III

1.— Programas en Lenguaje de Control (I). Funciones y Sintaxis. CL.

2.— Programas en Lenguaje de Control (II). Descripciones de los mandatos de uso habitual. Definición de mandatos.

3.— Programas en Lenguaje de Control (III). Creación de programas en lenguaje de control. Trabajo con variables. Trabajo con archivos. Trabajo con áreas de datos. Trabajo con mensajes.

4.— Programa de Control del Sistema (CPF) I. Mandatos relacionados con Autorización y Gestión de objetos. Mandatos relacionados con la gestión de Archivos de Base de Datos.

5.— Programa de Control del Sistema (CPF) II. Mandatos relacionados con la gestión de Trabajos. Mandatos relacionados con manejo de Mensajes. Mandatos relacionados con depuración de Programas.

6.— Base de Datos. Orientación a la B.D. del Sistema 38.

7.— Soporte de Dispositivos: Disquette, Cinta, Impresora y Spooling, Pantalla.

8.— Copia de Archivos.

9.— Gestión de Trabajos. Prueba y ajuste de rendimientos.

10.— Operaciones de Salvar/Restaurar.

11.— Documento de aplicaciones y Referencias Cruzadas.

12.— Manejo de mensajes. Ayudas de Seguridad. Contabilidad de Trabajos.

13.— Mandatos del sistema operativo MS-DOS.

14.— Programas BAT en mandatos MS-DOS.

GRUPO IV

1.— Mandatos de Control para el BASIC.

2.— Instrucciones del BASIC.

3.— Funciones del BASIC.

4.— Conocimiento de paquetes integrados para PC's.

5.— Programas de Utilidad de Entradas de Fuente.

6.— Programas de Utilidad de Archivos de Datos.

7.— Programas de Utilidad para Consultas de la Base de Datos.

8.— Programas de Utilidad para Ayuda al Diseño de Pantallas.

9.— Programación de Datos descrito fuera de los programas. Archivos de Base de Datos: archivos físicos y lógicos.

11.— Gestión de Datos descrito fuera de los programas. Archivos de dispositivo: de pantalla y de impresora.

GRUPO V

1.— La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y del Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

2.— La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Sus Estatutos.

3.— La Administración Pública en el orden español. Clases de Administraciones Públicas: Administración del Estado, Administración Autonómica, Administración Local, Administración Institucional y corporativa.

4.— Forma de acción administrativa: fomento, policía y servicios públicos. Modos y formas de gestión.

5.— La provincia. Concepto. Naturaleza. Competencia y organización. Régimen común y regimenes provinciales especiales.

6.— El Municipio: concepto doctrinal y legal. Régimen común y regimenes especiales. Organización y competencias del Municipio en régimen común. Los organos de gobierno. Obligaciones mínimas. Otras estructuras supramunicipales, mancomunidades, agrupaciones, comarcas, etc.

7.— Ordenanzas, reglamentos y normas técnicas de entidades locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Organización del Ayuntamiento de Logroño: centros, establecimientos, dependencias y funciones que se desarrollan.

8.— Derechos y deberes de los funcionarios de Administración Local. Derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Clases de funcionarios y personal al servicio de la entidad local.

9.— Régimen disciplinario. Procedimiento sancionador. Incompatibilidades. Responsabilidades civil, penal y administrativa de las entidades locales, sus autoridades y funcionarios.

III. Otras disposiciones

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Apertura de cobro de la tasa de basuras, ejercicio 1988

III.C.414

El cobro de los recibos correspondientes a este concepto tributario tiene señalado el siguiente vencimiento:

Periodo voluntario: 31 de mayo de 1988

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán efectuar el pago en las dependencias de Caja de la Depositaria Municipal (planta baja-oficinas generales de la Casa Consistorial), desde las 9 a 13,30 horas de todos los días laborales, excepto sábados, comprendidos en el periodo de 1 de abril hasta el 31 de mayo de 1988.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio con aplicación del veinte por ciento de recargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Calahorra, a 17 de marzo de 1988.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE RIO TUERTO

Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos de 1987

III.C.415

En ausencia de reclamaciones ha sido definitivamente aprobado por la

Asamblea Vecinal el expediente de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto de 1987, cuyo desarrollo, a nivel de capítulos, después de tal acuerdo, queda de la siguiente forma:

INGRESOS

(Sin variación B.O.R. nº 62 de 26-5-87).

GASTOS

Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones del personal	380.439
2 Compra de bienes corrientes y de servicios	776.552
4 Transferencias corrientes	130.622
Suman gastos	1.287.613

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 446,3 en relación con el 450,3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, publicado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Canillas de Río Tuerto, 18 de marzo de 1988.— El Alcalde.